





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 -2015-MPMC-J/AIc.


Juanjuí, 09 de septiembre de 2015


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:


**VISTOS;** el Exp. N° 11442, la nota informativa N° 161-GDS-MPMC-J del 04 de septiembre de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la elaboración del acto resolutivo de reconocimiento de nueva Junta Directiva de Comedor Popular, además;

Y, CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;


Que, mediante expediente N° 11442, del 02 de septiembre de 2015, la Sra. Rosa María Huamán Huamán, identificada con DNI N° 44329626, en calidad de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "EL CHICLAYANITO", de la Localidad de Miraflores, del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, solicita reconocimiento de la nueva junta directiva;


Que, con Informe N° 161-GDS-MPMC-J del 04 de septiembre de 2015, emitido por Sr. Exequiel Rojas Hurtado Gerente de Desarrollo Social, comunica al Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "El Chiclayanito", periodo 2015-2017, de la Localidad de Miraflores, del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, por lo que se sugiere la emisión de la resolución de alcaldía;


Que, de acuerdo a la Ley N° 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares y autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno-infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2° de la citada ley señala que las organizaciones sociales de base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los registros públicos regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de organizaciones sociales de base;


Que, de acuerdo al numeral 5.3 del art. 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de



participación vecinal, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción";

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "EL CHICLAYANITO", periodo 2015-2017, de la Localidad de Miraflores, del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	Rosa María, HUAMÁN HUAMÁN	44329626
VICE PRESIDENTA	Mariela, GARCÍA MIJAHUANGA	48221021
SECRETARIA	Kelsy Dyosis, JIMÉNEZ RETETE	46652868
TESORERO	Juan Alberto, RAMOS ABAD	00969044
ALMACENERA	Enma, GIRÓN MULATILLO	43947396
VOCAL	María Amada, CHIQUIHUANGA GONZA	03124150

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución conforme a ley para los fines respectivos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE